



Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM001405 FECHA EXPEDICION: 21-octubre-2022
FOLIO TRAMITE: 709,816

NOMBRE: ARAMBULA LAZARIN SERGIO ALEJANDRO
UBICACION: SANTA MARIA
COLONIA: LOMAS DEL TAPATIO
CALLE CRUCE 1: LOMAS DEL TAPATIO
CALLE CRUCE 2: COLONOS
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts
DIAS AMPARADOS: 132
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: SI INTERIOR:

TACOS DE OLLITA FONDO 1.50 MTS.

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$2,428.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

Table with columns for Day (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO) and Time (DE, A). Includes 'DIAS DE TRABAJO' and 'DOMINGO NO TRABAJA'.

EXCEPTO DIA DE MANEJOS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Signature of Lic. Herberto Murguía Ángel, Director of Inspection Markets, Tianguis and Open Spaces.

Signature of Arambula Lazarin Sergio Alejandro, Acepto.



LIC. HERBERTO MURGUIA ANGEL TLAQUEPAQUE DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

ARAMBULA LAZARIN SERGIO ALEJANDRO

DIRECCION DE ADVERTENCIAS IMPORTANTES INSPECCION A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
El movimiento o traslado del puesto a terceros personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.